

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	Poli-02
		Versión	1
	POLITICA DE NO ALCOHOL, DROGRAS Y FUMADORES	Fecha	13/12/2016

POLÍTICA DE NO ALCOHOL, DROGAS Y FUMADORES

PROPOSITO:

Asegurar un ambiente de trabajo exento del consumo de alcohol, drogas, tabaco, que se refleje en la salud y bienestar de las personas y en la protección de los bienes de la Empresa.

ALCANCE:

Esta política entra en vigencia a partir de su firma y publicación en las instalaciones de la empresa.

APLICACION:

Esta política forma parte del contrato de trabajo y es de cumplimiento obligatorio por parte de todos los empleados de la Empresa. Así mismo se exigirá el cumplimiento de la misma al personal prestador de servicios, contratista y visitantes en caso de requerirse.

La Empresa se reserva el derecho de realizar en cualquier momento inspecciones y pruebas de laboratorio a su personal en las instalaciones de la Empresa.

Dentro de las instalaciones se desarrollará campañas educativas de prevención que desestimulen el consumo de alcohol, drogas, cigarrillo y tabaco, dentro del Programa de Medicina Preventiva y velará porque se les preste la orientación y asistencia médica necesaria a los trabajadores que pueden estar enfrentando algún tipo de problema por causa del alcohol, drogas y/o tabaquismo.

La violación de esta política, así como la oposición a las inspecciones o toma de muestras, se considera falta grave y en consecuencia, la empresa puede adoptar medidas disciplinarias, inclusive dar por finalizado el contrato de trabajo por justa causa de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y la Ley , según sea el caso.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	Poli-02
		Versión	1
	POLITICA DE NO ALCOHOL, DROGRAS Y FUMADORES	Fecha	13/12/2016

PROHIBICIONES:

- Está prohibido el uso, posesión y/o comercialización de drogas ilícitas, bebidas embriagantes y tabaco al igual que el uso inapropiado de sustancias psicotrópicas o químicas controladas, tanto en las instalaciones de la empresa o actividades de trabajo, en cuyo caso, el cargo de mayor jerarquía será responsable del cumplimiento de esta política.
- Está prohibido a todos los empleados presentarse al sitio de trabajo bajo la influencia del alcohol, estupefacientes o sustancias psicotrópicas (Drogas que tienen la habilidad de alterar los sentimientos, percepciones o humor del individuo (afectan el sistema nervioso central), produciendo excitación e incoordinación psicomotora), así como consumirlas y/o incitar a consumirlas en dicho sitio.
- Está igualmente prohibido el uso de cualquier sustancia que atente contra la seguridad propia o la de otros empleados, huéspedes, visitas.

PROGRAMA DE MONITOREO Y ASISTENCIA AL EMPLEADO:

Para alcanzar el propósito de esta política, la empresa contará con sistemas que permitan promover, divulgar y asegurar el cumplimiento de la política.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	Poli-02
		Versión	1
	POLITICA DE NO ALCOHOL, DROGRAS Y FUMADORES	Fecha	13/12/2016

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Cambio Realizado
1	13/12/2016	Emisión inicial.

Fecha: 13/12/2016	Fecha: 13/12/2016
	
Nombre: Edward Perdomo Quezada	Nombre: Oswaldo Tovar
Ing. En Higiene y Seguridad Industrial, Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo N°1336 DEL 2012.	Representante Legal